



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00405801- -UNC-ME#FAUD

---

VISTO:

El Expediente EX-2026-00405801--UNC-ME#FAUD, por el que la arquitecta Carolina VITAS (Legajo N° 37027), solicita licencia con goce de haberes, en su cargo de revista,

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada arquitecta solicita licencia con goce de haberes, en su cargo de revista, en la cátedra de ARQUITECTURA II "B", el día 21 de mayo del 2026, con goce de sueldos para asistir a las Jornadas de Actualización Académica y Profesional en el marco de la Maestría en Proyectos de Intervención en el Patrimonio Territorial, Urbano y Arquitectónico de la Universidad Nacional de San Martín a realizarse en San Martín, provincia de Buenos Aires.

Que, de acuerdo a lo solicitado, el Área de Personal informa que corresponde dictar Resolución justificando la licencia solicitada por la docente VITAS, según se detalla a continuación:

- En el cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, interino, en la cátedra ARQUITECTURA II "B", justificar el día 21 de mayo del 2026, con goce de sueldos para asistir a las Jornadas de Actualización Académica y Profesional en el marco de la Maestría en Proyectos de Intervención en el Patrimonio Territorial, Urbano y Arquitectónico de la Universidad Nacional de San Martín a realizarse en San Martín, provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 50, Apartado III, de la Resolución HCS N° 1222/2014.

Por ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Justificar licencia, con goce de haberes, a la arquitecta Carolina VITAS (Legajo N° 37027), en Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, interino, en la cátedra ARQUITECTURA II "B", justificar el día 21 de mayo del 2026, con goce de sueldos para asistir a las Jornadas de Actualización Académica y Profesional en el marco de la Maestría en Proyectos de Intervención en el Patrimonio Territorial, Urbano y Arquitectónico de la Universidad Nacional de

San Martín a realizarse en San Martín, provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 50, Apartado III, de la Resolución HCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/EA